



BELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS OCHENTA  
CINCO.

eee, y en el Acuerdo al expresado Señor D<sup>n</sup> Antonio  
Chico para Guaxoa con dño, y se pase otro relatingo con  
Gracia a la Comandaria con expacion de la Imposicion  
al expresado Tenso con un Real de Nelson anual para que  
se haga cargo al Mayorazgo en su cuenta

Mas de Suo en Aguilar En este Ayuntamiento se ha visto una memoria de  
pa D<sup>n</sup> Antonio Ferrer do ponee Señor D<sup>n</sup> Antonio Ferrer rexidor perpetuo de  
esta Ciudad pidiendo se done hacerle un dño con Suo para  
conservar Casa en la Plaza de Aguilar con un terreno que  
linda con el Descubrimiento de la Casa de Maximin Niza y Comp<sup>a</sup>  
del Comercio de esta Ciudad, y con Juan Texera alias Pabano  
Uoxador en la Plaza, de lo que se seguira aumento aquellos  
Poblan<sup>on</sup>, Mercedes de aspecto Publico, y Beneficio de  
los Uoxadores; de lo que se ha acordado en esta Ciudad  
Acuerdo Conceder año. Señor D<sup>n</sup> Antonio Ferrer la un  
que se sirva, executandose la obra con arreglo al Plan  
formado con el. Comp<sup>a</sup> Señor Conde de Aranda de  
mostar al dño Poblan<sup>on</sup>, amovendose dho Suo por  
el Señor D<sup>n</sup> Antonio Chico rexidor y uno de los Comu  
rio nombrados por esta Ciudad para la Direccion de las  
forman<sup>on</sup> de la referida Poblan<sup>on</sup>. para que no se vea  
diformada ni caera; y por el Duxer Dominio que non  
dus Ferrer y Valois, pignora y grava en un dño con un  
Real de Tensos en finqueros que ha de pagar anualmente  
de alz Propio y Remar de esta Ciudad, siendo la por  
tarea paga otro tal dia del de esta dño de Mayo pro  
ximo que viene y subrebatamente las demas, y queda

